



PLAPROV	03.02.01.04.19
03.02.01.04.19	

ANEXO I-Bis - PLAN ENTIDADES LOCALES MENORES 2024

D/Dª.....,
Secretario/a de la Junta vecinal de.....

CERTIFICO:

I. En relación a la competencia para la ejecución del proyecto subvencionado, (para los casos en los que estas no sean propias es preceptivo rellenar, al menos una de las opciones). (Son competencias propias las establecidas en el art. 50.1. a) La administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales.; y Art.50.1.b) La vigilancia, conservación y limpieza de vías urbanas, caminos rurales, fuentes, lavaderos y abrevaderos.)

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de régimen local de Castilla y León, esta entidad ostenta competencia para la ejecución del proyecto subvencionado en virtud de delegación expresa del Ayuntamiento dede fecha.....
• Que, en virtud de la Disposición transitoria segunda de dicha ley, esta entidad ostentaba competencia para la ejecución de obras de titularidad municipal y que ha suscrito el correspondiente convenio con el Ayuntamiento de..... al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.2 y 3 del citado texto legal.

II. Que esta Corporación, mediante acuerdo adoptado el día, o resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal nº de fecha acordó acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación para la formación del PEL 2024, solicitando la inclusión de las obras y/o gasto corriente, con el siguiente orden y con los límites de la Base 2.1 de la convocatoria:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN OBRA/ GASTO CORRIENTE and IMPORTE. Rows 1) to 4) with corresponding amounts in Euros.

III. Que asimismo, en la citada sesión/resolución esta Corporación/Alcaldía pedánea se comprometió a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

IV. Que esta Entidad Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar, en caso de que así venga establecido en las Bases, el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que



PLAPROV 03.02.01.04.19



03.02.01.04.19

señale la Diputación quedando enterados que **el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.**

- V. Que esta Junta Vecinal se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,
- VI. Que esta Corporación ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el punto 4.2 de la presente convocatoria.

Y para que así conste, y para su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme al apartado 4.1 de la Convocatoria a las Entidades Locales menores de esta Provincia para la formación del PEL 2024, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, en

....., a de de

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.: